

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., ocho de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2022-00004

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la oficina de registro zona centro de la ciudad de Bogotá.

En efecto, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que acredite ante el despacho el pago de los derechos de registro ante dicha autoridad.

Igualmente, se le hace saber al apoderado judicial de la parte actora que el oficio que comunica la medida se remitió la oficia de registro de Bogotá desde el 17/2/2022, tal como se observa en el elemento 014 del repositorio digital

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23182453cee5830f3b0c898644fbe1acd31203b53294513e68513baec61edc89**

Documento generado en 08/03/2022 08:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>